



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2016
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 119 – 2016**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 16 de agosto del año dos mil dieciséis, a las 11h19, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Marcia Uvidia Chinchí, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez Velasco, Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretaria General del Concejo, encargada, la Ing. Adriana Vallejo Sánchez. Asisten además los señores Directores (as), Arq. Mauricio Ruiz, Arq. Carlos García, Mcs. Marco Araujo, Ab. Esther Paucay, Lic. Rómulo Jurado, Ing. Laura Querido, Ing. Mauricio Carrera, Ing. Fabián Rivadeneyra y Dr. Saúl Miño.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 09 de agosto del año 2016;
4. Aprobar en primera instancia el proyecto: "segunda reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016".
5. Conocimiento y Aprobación del Informe N° 02 – CPMEC – 2016 de la Comisión Permanente de Mesa, Excusas y Calificaciones;
6. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
7. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, sin ninguna modificación.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto del año 2016, sin ninguna observación.



CUARTO: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO: "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016"

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al oficio N° 323 SC – CPPP - GADMT con fecha de recepción 10 de agosto del 2016, suscrito por la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez, Primer Vocal de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual hace conocer el informe N° 10 – CPPP – 2016, en el mismo que se sugiere aprobar en primera instancia el proyecto: "segunda reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016.

2

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que es presidente de la Comisión Permanente de Planificación y en la sesión de la Comisión ya se expuso los detalles particulares por parte de la Dirección Financiera e indica además que esta reforma al presupuesto, fue tratada por el señor Alcalde específicamente para hacer el recorte presupuestario y reajustarse a los \$ 2'000.000,00 USD que se hace en este año fiscal y concede la palabra de la Ing. Laura Querido para que se exponga sobre el artículo único aclaratorio.

LA DIRECTORA FINANCIERA ING. LAURA QUERIDO explica que para la reforma, se realizó mediante un detalle programa por programa y se coordinó con el señor Alcalde y la Secretaría Técnica de Planificación con la finalidad de cumplir con los acuerdos del Ministerio de Finanzas para el sector público a nivel de todas la municipalidades, por lo que procede con la lectura de la información respectiva.

EL SEÑOR CONCEJAL, AB. JIMMY REYES señala que en el COOTAD se refiere a lo que es la reducción de créditos, enfoque a la presente reforma presupuestaria; y, solicita se dé a conocer a detalle sobre la afectación a qué programa y sub programa se lo ha realizado.

LA DIRECTORA FINANCIERA ING. LAURA QUERIDO procede a dar lectura del detalle de las reformas por programas y subprogramas, según consta en la información entregada por la Dirección Financiera. Indica además que en obras públicas también se bajó lo que es las asignaciones de las juntas parroquiales el mismo porcentaje que el Gobierno bajó a la Municipalidad por \$ 194.799,00 USD, esto corresponde al valor de los \$ 930.217,91 USD que es la reducción por cada programa. Concluye su intervención señalando que los traspasos de crédito que es un programa a otro programa es por el valor de \$ 669, 842,69 USD

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO hace referencia a la primera sugerencia del Informe de la Comisión e indica que el objeto de esta recomendación, es para que cada dirección conozca con qué presupuesto va a contar en lo que resta del año; y, sepan programar las actividades de la obras que están pendientes, por lo que dispone a la Directora Financiera se remita a todos los directores para que tengan conocimiento de esta reforma.



EL SEÑOR CONCEJAL, AB. JIMMY REYES sugiere que dentro del informe se considere el tema de las empresas públicas que también es un aporte que se hace como Municipalidad. Indica además que sería bueno como Concejo tomar la iniciativa de que estas empresas rindan cuentas para saber cómo están, ya que una empresa esta para generar ganancias y autosustentarse, expresa además que sería importante hacer un análisis para que a fin se tenga conocimiento del estado de la Empresas Públicas del GAD Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO consulta a la Directora Financiera si cada año presentan un balance con estas empresas.

LA DIRECTORA FINANCIERA ING. LAURA QUERIDO manifiesta que si se presenta la información financiera cada año, y señala además que al momento se está realizando una auditoría externa.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO pone a consideración de las señoras y señores Concejales la sugerencia del Ab. Jimmy Reyes para ser aprobado el informe de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que si es importante que les hagan conocer.

EL SEÑOR CONCEJAL ING. MARIO ANDRADE propone declarar urgente la presente resolución.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, el oficio N° 323 SC – CPPP - GADMT con fecha de recepción 10 de agosto del 2016, suscrito por la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez, Primer Vocal de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, hace conocer el informe N° 10 – CPPP – 2016, el mismo que sugiere aprobar en primera instancia el proyecto: “segunda reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 561, de la sesión Ordinaria del 19 de julio de 2016, el Concejo en pleno, Resolvió: Remitir el oficio No. 085 DF – GADMT, del 18 de julio de 2016, suscrito por la ingeniera Ing. Laura Querido, Directora Financiera, quien presenta el proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2016;

Que, con oficio No. 085 DF – GADMT, del 18 de julio de 2016, la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera,



pone a conocimiento del profesor Kléver Ron, Alcalde del cantón Tena, la necesidad de elaborar la segunda reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2016, por cuanto se debe reducir y estructurar la proyección de los ingresos y gastos para dar cumplimiento a los Acuerdos Ministeriales No. 53 y 101 del Ministerio de Finanzas; remitido a la Comisión con Resolución de Concejo Municipal No. 561, de la sesión Ordinaria del 19 de julio de 2016. Según consta en los documentos adjuntos;

Que, según memorando 0489-DF-GAD/MT, del 01 de agosto de 2016, suscrito por la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera, en la parte pertinente señala: "En atención al oficio No. 314 SC-CPMP-GADMT y en referencia a la Resolución No. 561 de la sesión ordinaria del 19 de julio de año 2016, relacionado al oficio No. 085 DF – GADMT, mediante el cual se puso en consideración la necesidad de elaborar la segunda reforma a la ordenanza presupuestaria del GAD Municipal de Tena, adjunto sírvase encontrar la documentación de soporte para la Reforma Presupuestaria del año 2016, en la que consta el desglose los ingresos y gastos". Según se constata en los documentos anexos;

Que, la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2016, fue aprobada en una primera sesión ordinaria el 8 de diciembre del año 2015 según Resolución N° 403; y, en una segunda sesión extraordinaria del 10 de diciembre del año 2015 según Resolución N° 404; y Promulgada y con el Ejecútese, el 10 de diciembre del 2015;

Que, la primera reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2016, fue aprobada en una primera sesión ordinaria el 22 de marzo del año 2016 según Resolución de Concejo No. 477; y, en una segunda sesión extraordinaria del 12 de abril del año 2016, según Resolución de Concejo No. 497;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 57, establece como atribuciones del concejo municipal.- "g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación



presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en el artículo 60, establece las Atribuciones del alcalde o alcaldesa, y en el literal o) señala: “La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 255, de las reformas presupuestarias, establece: “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 258, del informe al Legislativo, indica; “El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiera autorizado”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de los Suplementos de Créditos, en el artículo 259, indica: “Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto;

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: c) “Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero”;



Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 75, ámbito de las Comisiones Permanentes, en el numeral 1. literal b) señala: “Estudiar las propuestas del área financiera con el fin de asesorar al Concejo Municipal para que precise las políticas públicas para la planificación del presupuesto, garantizando que guarde armonía con el plan cantonal, provincial, regional y nacional y el de ordenamiento territorial, así como tratará las propuestas de reformas y liquidación presupuestaria. Se realizará el presupuesto participativo”;

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en la Sesión Ordinaria del 05 de agosto de 2016, con la participación de los señores Concejales miembros de la Comisión, y de las funcionarias y funcionarios Municipales, involucrados, procedió al análisis del presente proyecto de segunda reforma, presentado por la Directora Financiera;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar en primera instancia el proyecto: “segunda reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016, conforme a los anexos de la presente acta y con las siguientes recomendaciones al señor Alcalde:

1. Disponer a la Dirección Financiera que una vez aprobada la segunda reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016, se remita a las y los directores departamentales, el detalle de los rubros que han sido reformados.
2. Mantener el rubro específico para la repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable.
3. Disponer a la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal y Dirección Financiera, adoptar los mecanismos y estrategias necesarias, a fin de garantizar una adecuada recaudación de los ingresos municipales, como contraparte de los créditos que somos sujetos por parte del Estado.
4. Disponer a la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad “EMPUDEPRO TENA EP”, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, que a diciembre del año fiscal, se presente el correspondiente informe del ejercicio económico, para conocimiento del Concejo en pleno.



Artículo Único Aclaratorio.- La segunda reforma a la Ordenanza Presupuestaria del año 2016, es respecto a la información presentada por la Dirección Financiera al 01 de agosto de 2016, el monto de USD 147.030,76 (Ciento cuarenta y siete mil treinta con setenta y seis centavos) corresponde a Ingresos; el valor de USD 930.217,91 (novecientos treinta mil doscientos diecisiete con noventa y un centavos) corresponde a la reducción de ingresos y gasto; el valor de USD 669.842,69 (seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos con sesenta y nueve centavos) corresponde a traspasos. Conforme el siguiente detalle de la presente reforma:

INGRESOS: El Monto total de ingresos asciende a la suma de USD. **147.030,76**, que corresponde a un ingreso al presupuesto por Suplemento de Crédito, mismo que es otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. aprobado para financiar el Proyecto "Actualización del Sistema Catastral Urbano del cantón Tena, provincia de Napo"; y la Reducción de Crédito a la cuenta de ingresos por la suma de USD. **930.217,91** estipulados en los Acuerdos Ministeriales 0053 y 0101 del Ministerio de Finanzas.

N°	Denominación	Suplemento de Ingresos	Reducción de Ingresos
1	Proyecto "Actualización del Sistema Catastral Urbano del cantón Tena, provincia de Napo"	147.030,76	
2	Acuerdo Ministerial 053 y 0101 del Ministerio de Finanzas.		930.217,91

EGRESOS: El monto de los gastos totales asciende a la suma de USD. **930.217,91** para dar cumplimiento a los Acuerdos Ministeriales No. 0053 y 0101 del Ministerio de Finanzas, detallados de la siguiente manera:

N°	Denominación	Reducción de Gastos
1	Acuerdo Ministerial 053 y 0101 del Ministerio de Finanzas.	930.217,91

TRASPASOS: De una dirección a dirección Municipal

N°	Denominación	Traspasos de Gastos
1	Traspasos de crédito	669.842,69



--	--	--

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

QUINTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 02 – CPMEC – 2016 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al Informe N° 02 – CPMEC – 2016 de la Comisión Permanente de Mesa, Excusas y Calificaciones.

8

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que el informe no fue por la ausencia temporal del señor Concejal Hugo Alvarado, sino que posiblemente pueda coincidir que alguna señora Concejala o señor Concejal pida también licencia y el pleno del Concejo se quede sin quórum y que la concejala o concejal alterno no pueda venir a suplir las actividades del concejal principal. Expresa además que como Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones de la Municipalidad, se ha dado el criterio acogiendo la sugerencia del Procurador Síndico del COMUNASA. Indica también que si se da el caso de que en el pleno del Concejo se encontraran sin quórum por licencia de la señoras y señores concejales y los alternos se excusan se aplicaría lo que determina el Código de la Democracia.

LA PROCURADORA SÍNDICA AB. ESTHER PAUCAY expresa que para estos casos el Código de la Democracia establece que se comunicará al Tribunal Electoral para que ellos llamen al candidato más votado.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO con las sugerencias pone a consideración de las señoras y señores Concejales aprobar el Informe de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones.

LA PROCURADORA SÍNDICA AB. ESTHER PAUCAY indica que de acuerdo al certificado de trabajo consta que labora en la Dirección de Desarrollo Social de la Institución.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 556, de la Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2016, el Concejo en pleno Resolvió: Remitir el oficio suscrito por la señora Natalia Leonor Tapuy Calapucha, mediante el cual hace conocer su excusa, por cuanto aduce ser empleada pública y su es deseo continuar con las labores cotidianas en la institución que actualmente se encuentra;



Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público: Art. 12 señala: que ninguna persona desempeñará, al mismo tiempo, más de un puesto o cargo público, ya sea que se encuentre ejerciendo una representación de elección popular o cualquier otra función pública

Que, previa consulta al Dr. Vinicio Cueva Procurador Síndico de COMUNASA, señala lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Art. 329 de las Prohibiciones a los miembros legislativos; literales b) que en su parte pertinente señala: la incompatibilidad o inhabilidad de desempeñar cualquier otro cargo público.

Que, según el Art. 329 del mismo cuerpo legal, de las Prohibiciones a los miembros legislativos según el literal: g) señala: Desempeñar el cargo en la misma Corporación; y,

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas en el numeral 17 lo siguiente: el derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.

Que, en Sesión Ordinaria del 05 de julio del año 2016 mediante resolución de Concejo N° 551 se le concede licencia por vacaciones anuales, al señor Concejal Lic. Hugo Rene Alvarado Andi, correspondiente al periodo 2014 – 2015, desde el 11 de julio, hasta el 07 de agosto del 2016, cuya ausencia es temporal y no definitiva; y, no causa perjuicio en el quórum legal reglamentario;,

RESUELVE:

Aceptar la excusa presentada por la señorita Natalia Leonor Tapuy Calapucha, concejal suplente del señor concejal titular Lic. Hugo Alvarado Andi.

SEXO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al oficio 324-DMT-GADMT-2016, con guía de documentos internos M-1283, con fecha de recepción del 15 de agosto de 2016, suscrito por el señor Germán Patricio Jiménez Pacheco, Director Municipal de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena, mediante el cual pone a conocimiento el informe que hace referencia a la



propuesta realizada por la empresa TRAFFIC WIRELESS CONTROL (TWC), para la aplicación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Seguro (SERTS), en la ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO indica que se remitió para Sesión Concejo a fin de que la empresa exponga los servicios que se está ofertando, porque es un tema relacionado con la zona azul para comenzar a cobrar los estacionamientos según lo que se estime pertinente por parte de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, señala además que este proyecto no le va costar a la Municipalidad, manifiesta también que el presente oficio quedaría pendiente para cuando el Coronel Patricio Bonilla, Gerente de la Empresa venga a exponer de este sistema tarifado y sugiere pasar como información a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad.

10

EL SEÑOR CONCEJAL LIC. HUGO ALVARADO manifiesta que en relación al tema, considera exponer al seno del Concejo ya que al pasar a la Comisión se debe tratar solo para conocer.

EL SEÑOR CONCEJAL AB. JIMMY REYES indica que el documento tiene que pasar a la Comisión por cuanto en la Agenda Legislativa está considerado el tema del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifario. Señala además que la comisión debe analizar para saber si es de interés de la Institución la propuesta formulada, ya que el documento serviría en el momento en que se trate la ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL LIC. HUGO ALVARADO manifiesta que no hay un documento que sustente la propuesta.

EL SEÑORA CONCEJALA LIC. GERMANIA TAPUY se refiere al tema y señala que en días anteriores la Policía realizó el desalojo de los vehículos que se encontraban estacionados en la calle y fueron afectados con la respectiva sanción, por lo que sugiere que la Comisión conjuntamente con el Coronel Bonilla y el Director Municipal de Tránsito realicen un trabajo conjunto.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO indica que el Coronel Patricio Bonilla iba a exponer al pleno del Concejo para conocer la propuesta, pero por alguna situación no pudo estar presente, por lo que pone a consideración dejar pendiente el tratamiento del oficio y que a través de Secretaria General se invite al Coronel Patricio Bonilla, Gerente de la Empresa, para que exponga la propuesta en el Concejo en pleno.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, según oficio 324-DMT-GADMT-2016, con guía de documentos internos M-1283, con fecha de recepción del 15 de agosto de 2016, suscrito por el señor Germán Patricio Jiménez Pacheco, Director Municipal de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial



del GAD Municipal de Tena, se pone a conocimiento el informe que hace referencia a la propuesta realizada por la empresa TRAFFIC WIRELESS CONTROL (TWC), para la aplicación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Seguro (SERTS), en la ciudad de Tena,

RESUELVE:

Encárguese a la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, coordinar con el Gerente de la empresa TRAFFIC WIRELESS CONTROL (TWC), Coronel (sp) Patricio Bonilla, para que se exponga ante el Concejo en Pleno, la propuesta de aplicación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Seguro (SERTS), en la ciudad de Tena.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado se da lectura al oficio 328-DMT-GADMT-2016; con guía de documentos internos M-1284, con fecha de recepción del 15 de agosto de 2016, suscrito por el señor Germán Patricio Jiménez Pacheco, Director Municipal de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena, mediante el cual se pone a conocimiento el informe que hace referencia al pedido de la cooperativa ESPEA sobre una nueva parada en las calles Rubén Larzon y Manuel María Rosales, para su análisis y aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que este documento tiene que pasar a la Comisión de Tránsito para que se analice detenidamente.

EL SEÑOR CONCEJAL ING. MARIO ANDRADE manifiesta que había la preocupación de los moradores de Misahuallí respecto de las paradas de buses Jumandy y Centinela de Tena, para ver si a través de la Dirección Municipal de Tránsito se considere la alternativa de buscar otro sitio para la parada de buses porque no se ve muy bien que estén estacionados frente al parque.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO al respecto indica que por parte de los interesados deberían presentar el requerimiento, para que conjuntamente con la comisión respectiva, la Dirección de Gestión de Territorio y la Dirección Municipal de Tránsito realicen el estudio y los informes pertinentes.

EL SEÑOR CONCEJAL LIC. HUGO ALVARADO manifiesta que son situaciones técnicas-administrativas y al no contar con los informes de los departamentos pertinentes la Comisión no podría decidir. Señala además que hay documentos que no llegan a la Comisión y lo hacen de manera directa, por lo que sugiere ponerse de acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO en relación al tema señala que también debe existir un informe de la Dirección de Gestión de Territorio y todos los departamentos involucrados.



LA PROCURADORA SÍNDICA AB. ESTHER PAUCAY expresa que todos los trámites netamente técnicos, no necesariamente tengan que tratarse en la Comisión sino en los departamentos involucrados, quienes deberán resolver directamente. Legislativamente no podrían hacer nada más que conocer, por tal razón el señor Patricio Jiménez está dando a conocer a la máxima autoridad quien a su vez está haciendo conocer al Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL AB. JIMMY REYES indica que dentro de las facultades de los directores está la de emitir resoluciones y en este caso la apertura de paradas no es una cuestión legislativa, porque se tendría que hacer algún tipo de ordenanza o resolución de Concejo, por lo tanto es facultad del Director Municipal de Tránsito resolver mediante una resolución administrativa. Opina además que el tema no se debería tratar en Concejo.

12

LA PROCURADORA SÍNDICA AB. ESTHER PAUCAY expresa que de acuerdo a la Ordenanza de Creación de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, se establece que la máxima autoridad es la que tiene la competencia de otorgar acuerdos y resoluciones en temas de tránsito. Manifiesta también que se ha pasado el informe para conocimiento de la máxima autoridad quien ha remitido al Concejo para que se conozcan las acciones que se están realizando al respecto.

EL SEÑORA CONCEJALA LIC. GERMANIA TAPUY indica que si es importante conocer donde están ubicadas las paradas, por lo que sugiere que los directores coordinen con las Comisiones.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que el tema debe ser analizado por la Dirección de Gestión de Territorio y de ser el caso el pronunciamiento de la Dirección de Procuraduría Síndica.

EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO, ARQ. CARLOS GARCÍA manifiesta que ya se han presentado incidentes en Misahuallí, por lo que primero debe haber un análisis técnico de la Dirección de Gestión de Territorio y con la Dirección Municipal de Tránsito decidir lo más conveniente.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO pone a consideración que este oficio pase a la Dirección de Gestión de Territorio y Dirección de Procuraduría Síndica de la Municipalidad, para que se emitan los correspondientes informes técnico y legal, según corresponda.

LA PROCURADORA SÍNDICA AB. ESTHER PAUCAY sugiere que a fin de que la máxima autoridad se pronuncie mediante resoluciones administrativas, todos los informes técnicos cuenten con los informes de los diferentes departamentos, en cuanto a la pertinencia del pedido; y, para el presente caso la Dirección Municipal de Tránsito recabe los informes de respaldo correspondientes, como recomendación para todos los directores que al momento de remitir sus oficios se anexe la documentación de sustento.



El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, según oficio 328-DMT-GADMT-2016, con guía de documentos internos M-1284, con fecha de recepción del 15 de agosto de 2016, suscrito por el señor Germán Patricio Jiménez Pacheco, Director Municipal de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena, se pone a conocimiento el informe que hace referencia a pedido de la cooperativa ESPEA sobre una nueva parada en las calles Rubén Larzon y Manuel María Rosales, para su análisis y aprobación.

13

RESUELVE:

Remítase el señalado documento al Director de Gestión de Territorio, Directora de Procuraduría Síndica Municipal y la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para que se emitan los informes técnicos y jurídicos ante el ejecutivo para los fines pertinentes administrativos del caso.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 13h05 del martes 16 de agosto del 2016, EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero
**ALCALDE ENCARGADO
DEL CANTÓN TENA**



Ing. Adriana Vallejo
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

